

ACTA DE DIRECTORIO N° 202: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre de 2021, siendo las 13 horas, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de **CREDICUOTAS CONSUMO S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”). Preside la reunión el Sr. Ezequiel Weisstaub en su carácter de Presidente, quien habiendo constatado el quórum suficiente para sesionar, pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día previsto para esta reunión: **1°) Ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, en la suma de \$ 1.000.000.000, elevándolo por hasta la suma total de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas). Consideración de la aprobación de los restantes términos y condiciones del Programa. Actualización de la información contable, financiera y comercial del prospecto de Programa. Aprobación de documentos:** El Sr. Presidente expresa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 7 de octubre de 2021 (la “**Asamblea**”) aprobó el aumento del monto del programa global de emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, en la suma de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por hasta a la suma de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), o su equivalente en otras monedas, el cual fue creado por asamblea de accionistas de fecha 17 de octubre de 2017, la que a su vez determinó los términos y condiciones del mismo (el “**Programa**”). Seguidamente el Sr. Presidente informa que a fin de tramitar el aumento del monto del Programa, la información contable, financiera y comercial del prospecto de Programa deberá ser actualizada, y emitidos los informes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la cual ya se encuentra en proceso de trámite ante la CNV bajo el Expediente N° 996/2021. Asimismo, informa que el prospecto ha sido puesto a disposición de los Señores Directores con anterioridad a la presente reunión y los principales términos y condiciones del Programa contenidos en el Capítulo “*Resumen de los Términos y Condiciones de los VCP*”. Por todo lo dicho, el Sr. Presidente mociona para que el directorio apruebe el aumento del monto del Programa el cual quedará fijado en \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) y la actualización del Programa. Luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del Día. **2°) Subdelegación de facultades:** El Sr. Presidente señala que la Asamblea renovó la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable. Por todo lo dicho, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración de lo resuelto en la presente reunión, mociona se subdelegue en Ezequiel Weisstaub, Diego Manobla y/o Alberto Mónico (los “**Subdelegados**”) las facultades necesarias para que, actuando en forma individual e indistintamente, en nombre y representación del Sociedad, establezcan las restantes condiciones del Programa y del Suplemento y hacer efectiva la emisión y colocación de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo a emitirse en el marco del mismo

dentro del monto máximo que la asamblea fije de tanto en tanto, y que incluyen las facultades para:

(1) determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y de las clases y/o series que se emitan bajo el mismo, incluyendo, pero no limitándose a: (i) la determinación y fecha de cada emisión y reemisión, (ii) el plazo y las condiciones de amortización, (iii) la moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate, (iv) el tipo y tasa de interés, (v) las características de los títulos o certificados representativos de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, (vi) la modalidad y precio de la colocación, (vii) la facultad para solicitar, o no, la autorización de la oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y/u organismos similares del exterior, y para solicitar, o no, la autorización de listado y/o negociación en bolsas y mercados autorizados en el país y/o el exterior, para efectuar cualquier otro trámite y/o actuación ante la CNV y cualquier otro organismo y los mercados que correspondan, en relación con las cuestiones resueltas en la presente, con las más amplias facultades, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad que el Directorio subdelegue alguna de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente, (viii) la calificación de riesgo, (ix) la ley aplicable y jurisdicción, (x) la fijación del destino de los fondos obtenidos de la colocación de las emisiones o reemisiones de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo bajo el Programa; y **(2)** celebren contratos de suscripción, contratos con el agente organizador, contratos de colocación, contratos de fideicomiso, de agencia de pago, de agencia fiscal u otros, pactando ley y jurisdicción extranjera si así lo resolviera el Directorio, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa, quedando facultados para realizar todos cuantos más actos fueran necesarios para llevar eficazmente a cabo el cometido que se le encomienda. Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad de los presentes todas las mociones del Sr. Presidente. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: **3) Autorizaciones.** Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente mociona que se autorice a los Sres. Luciano Giraudy, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Juan Sanguinetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Mariana Troncoso, Pilar Domínguez Pose, Francisco Rojas Andri, Rodrigo Cordoba, Carolina Mercero y/o a quienes éstos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV, BYMA, MAE, MAV, y/o cualesquiera otras bolsas o mercados de valores de la Argentina, la CVSA, y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales en los cuales se presente el Prospecto y el Suplemento o los correspondientes suplementos de prospecto, soliciten la autorización de oferta pública, listado, negociación, depósito o custodia de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, tomando vista de las actuaciones, teniendo la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir, inicialar y publicar toda la documentación que resulte necesaria,

incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, los correspondientes suplementos de prospecto, los contratos de colocación, edictos, avisos de emisión, avisos de suscripción, avisos de resultados, avisos de diario o cualquier otro aviso complementario. Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias para la actualización del Prospecto y la emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción del señor Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar finalizó la reunión siendo las 14 horas.

Ezequiel Weisstaub - Presidente
Diego Manobla - Director Titular
Ramón Menalled - Director Titular
Andrés Meta - Director Titular
Gastón Iannicillo - Síndico Titular